

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Resolución de 2 de agosto de 2024, de la Viceconsejería, por la que se proroga el plazo para resolver la adjudicación del puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 3 de julio de 2024.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de marzo de 2021, y de conformidad con el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, modificado por el Decreto 6/2024, de 8 de enero, se procedió a convocar la provisión del puesto de trabajo de libre designación, Director/a C. Residencial Personas Mayores Estepona, código 988510, adscrito a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga. La citada resolución se publicó en BOJA núm. 139, de 18 de julio de 2024.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 del mencionado Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, que regula el plazo para efectuar el nombramiento en puestos de libre designación, se procede a la ampliación en un mes más del plazo para efectuar el nombramiento en el puesto denominado Director/a C. Residencial Personas Mayores Estepona, código 988510.

Sevilla, 2 de agosto de 2024.- El Viceconsejero, José Repiso Torres.